

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [ig](#) @DiarioVeaHoyYa [td](#) @diariovea

Diario



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 03 de diciembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1135

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

Te invitamos a visitar nuestra página web



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas 20 de septiembre de 2024

212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2024-000078

EDICTO.
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus AIDA MAGDALENA RIVAS DÁVILA, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-2.545.051, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 AM. Y 3:30 PM, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000078 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por SIMULACION incoara la ciudadana MARIA GABRIELA ARTEGA HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V. 10.866.805 contra los ciudadanos AIDA MAGDALENA RIVAS DAVILA (hoy difunta) y CARLOS JOSE RIVAS, el presente edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil

EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 15 de octubre de 2024

214 y 165

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000533.

EDICTO
SE HACE SABER:

A Todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble que se determina a continuación: distinguido con el número 11, ubicado en la tercera planta del edificio JORALCO, situado entre las esquinas de Rumalada y Manduca, con frente a la avenida Este, en jurisdicción de la parroquia la Candelaria, Municipio Libertador del Distrito Capital, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados con Cincuenta centímetros (83.50 m²), y alindando así NORTE: Con la pared norte del edificio. SUR: Con la pared Sur del Edificio. ESTE: Con el apartamento N° 12, y pasillo de acceso; y OESTE: Con Inmueble que es a fue de Ramón Moreno, dichas determinaciones constan del Documento de Condominio del referido Edificio protocolizado el 04 de octubre de 1505 en la Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Libertador de Distrito Capital, bajo el Nro. 1. Toma 16, Protocolo Primera. Cuyo blusa de propiedad está a nombre de del Ciudadano PASCUALINO LAMANA MARTUSGELLI, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V.6.334.781, y registrado en el Registro Público Quinto del Municipio Libertador de Distrito Capital, en fecha 10 de septiembre de 1999, bajo el Nro. 27, Toma 13, Protocolo Primero. Para que comparezcan por ante este Juzgado dentro de los quince (15) días de Despacho siguientes a la publicación fijación consignación que del citado Edicto se haga en el expediente con el objeto que hagan valer todos los medios de defensa admisible en el juicio por PRESCRIPCION ADQUISITIVA incoada por la ciudadana ALICIA DEL CARMEN MANZANILLA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.720.670, en contra de los herederos de la sucesión del de cujus PASCUALINO LAMANA MARTUSGELLI, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V.6.334.781. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios "EL UNIVERSAL" y "VEA", durante el término de sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana, de conformidad de conformidad con el artículo (2) del Código de Procedimiento Civil, en tamaño y letra legible.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSEA JUDICIAL CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 27 de septiembre de 2024

214 y 165

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001168

A los ciudadanos ANGELICA MARIA GARCES, MANUEL RAMON GARCES BARRETO Y DANIEL RICARDO GARCES GONCALVES venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-14.890.202, V-12.667.988 y V-19.822.212 parte codemandada en el juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD, sigue en su contra la ciudadana MARIA FLORENA GARCES DE GARCES, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el N° AP11-V-FALLAS-2022-001168 que por auto de esta misma fecha se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para Despachar comprendidas entre las 08:30 de la mañana y las 03:30 de la tarde, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, a darse por oído en el referido Juicio. El presente Cartel se publicará en dos diarios de mayor circulación nacional, durante 30 días continuos, una vez por semana. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso arriba Indicado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio.

EL JUEZ
DR. JULIAN TORREALBA GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 16 de octubre de 2024

214 y 165

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000355.-

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana YEGNY DEL VALLE DUARTE, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N. V-6.452.015, con motivo del juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD, incoada por el ciudadano JOSE LUIS CHAVARRI CABRERA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-6.448.350, que debiera comparecer ante este Tribunal, ubicado en Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, de Plaza Caracas, Caracas, Distrito Capital, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la constancia dejada en autos de haberse practicado la publicación y fijación en la morada, oficina o negocio del demandado y consignación en autos que del referido cartel se haga, dentro de las horas de Despacho destinadas para ello, comprendidas desde las 8:30 a.m. 3:30 p.m., fin de que se de por citada en la presente causa. Se le advierte que de no comparecer en ni lapso antes señalado y vencido íntegramente el mismo, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios El Universal y el Vea, con intervalos de tres (3) días entre uno y otro, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANDREINA MEJIAS DIAZ
Juez Provisorio Segunda Juzgado 2° de sera ins C.M.T.B de Primera Instancia en la Chel Mercanta, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitan de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS BRION Y EULALIA BURÓZ DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Higuerote, TRECE (13) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

214 ° y 165 °

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés en la solicitud signada bajo el N ° S-5501, que cursa por ante este Despacho, con motivo de la **INSERCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, solicitada por la ciudadana **MICHELETH NAZARETH CURBELO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, sin documento de identidad, debidamente asistida por el abogado **ROBERTO REYNA RODRIGUEZ**, inscrito en el INPREABOGADO bajo el N ° 95.834, que deberán comparecer por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del lapso de Diez (10) días de despacho siguientes a la fecha de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y el mismo será publicado en el Diario denominado "VEA".

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
NINOSKA VALERA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.

San Cristóbal, Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veinticuatro.

214° y 165° **CARTEL**

A todos cuantos personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud N° 1637.

24 en la cual el ciudadano, **ELADIO AMARGANT VELAZCO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.022.188, debidamente asistido por la abogada en ejercicio, **NEUTIZA NAZARETH CASQUE MORA**, venezolana, mayor de edad, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 52.962, solicita por ante este Tribunal: la **RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO** de su persona, signada con el N° 191, de fecha veintuno de enero de 1959, levantada por ante el Registro Principal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente en la transcripción del apellido del progenitor y del solicitante antes mencionado, transcribieron **AMARGANTIL**, es decir con H al final, siendo lo correcto **AMARGANT**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

[Firma]
ABG. KAROL ANDREINA USECHE SONNARD
JUEZA

[Firma]
ABG. MARIA CONSOLACION COLMENARES MELGAREJO
SECRETARIA TEMPORAL

SE HACE SABER:

A la sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA CONS-REP-2000, C.A.**, Inscrita por ante la oficina de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Miranda, en la persona de sus Directores Ciudadanos **ROBERTO VERNET ARMAS** y **FRANCISCO SANTANA**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nos. **V-5.311.389** y **V3.658.393**, respectivamente, parte demandada en juicio por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, incoada, por la ciudadana **MARISOL MONSERRATE**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-2.137.994, en el asunto signado con el N°. **AP11-V-2017-000693**, de la nomenclatura de este Tribunal, que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación por carteles, por lo que deberán comparecer por ante este juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3 Caracas, en el término de Quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente cartel de citación se haga en el expediente, dentro de las horas comprendidas entre las 8.30am a 3:30pm a darse por citado, se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo